MINISTERIO DE TURISMO
Unidad Coordinadora del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial
Tel . 809-221-4660/62, ext. 2087
Santo Domingo, Rep. Dom.

Ministerio de Turismo
REPUBLICA DOMINICANA

Programa Integral Desarrollo Turístico y Urbano
Ciudad Colonial, Santo Domingo

BID

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Actividad 1.5.8
Especialista en Movilidad para la implementación de medidas de movilidad sostenible en la Ciudad Colonial de Santo Domingo

Mayo 2022

TABLA DE CONTENIDO

MINISTERIO DE TURISMO
Unidad Coordinadora del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial
Tel. 809-221-4660/62, ext. 2087
Santo Domingo, Rep. Dom.

I. ANTECEDENTES

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

II. a Objetivo General
II. b Objetivos Específicos

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

IV. PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

V. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

VI. REPORTE Y COORDINACIÓN

VII. ÁMBITO DE EJECUCIÓN

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

IX. ESQUEMA Y FORMA DE PAGO

X. CONDICIONES ESPECIALES

XI. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

XII. MÉTODO DE SELECCIÓN

XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

I. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado Dominicano suscribieron en fecha treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019) el Contrato de Préstamo No. 3879/OC-DR, para la ejecución del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo ("PIDTUCCSD" o el "Programa"), a ser ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR), por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), y en coordinación con el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) y el Ministerio de Cultura (MINC).

El Programa tiene como objetivo la revitalización de la Ciudad Colonial de Santo Domingo ("CCSD") en sus aspectos urbanos, económicos y de turismo cultural, a través de: (i) la recuperación de espacios públicos y monumentos históricos; (ii) el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para los residentes; (iii) el desarrollo de las economías locales; y (iv) el fortalecimiento de la gestión de la CCSD. El Programa beneficiará a: (i) los residentes de la CCSD; (ii) los comerciantes de la zona, especialmente a las medianas y pequeñas empresas; y (iii) los turistas locales y extranjeros.

Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo anterior, el Programa comprende los cuatro componentes siguientes:

I. Consolidación de la oferta de turismo cultural;
II. Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD;
III. Desarrollo de las economías locales de la CCSD; y,
IV. Fortalecimiento de la Gestión Turística, Cultural y Urbana.

En ese contexto y como parte de las actividades definidas en el Componente I: *Consolidación de la oferta de turismo cultural*, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) se aboca a la contratación de un *Especialista en Movilidad para la Implementación de Medidas de Movilidad Sostenible en la Ciudad Colonial de Santo Domingo*, el cual será un recurso de apoyo para el Ministerio de Turismo (MITUR).

Según se hace constar en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), el Componente I contempla un producto relativo a la implementación del Plan de Movilidad Urbana de la CCSD y conexión con Santo Domingo (SD), para el diseño y ejecución de las obras de calles peatonales, ciclovías, construcción de estacionamientos, colocación de señaléticas y campañas de concientización para mejorar la circulación.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

II. a Objetivo General

El objetivo general de la contratación de un(a) *un Especialista en Movilidad para la Implementación de Medidas de Movilidad Sostenible en la Ciudad Colonial de Santo Domingo*, es disponer de un recurso consultor que apoye al Ministerio de Turismo (MITUR) en la coordinación, dirección y supervisión de los trabajos para implementar actuaciones de movilidad sostenible, al tiempo que proponga directrices y criterios sobre las mismas.

II. b Objetivos Específicos

(i) Preparar un diagnóstico referido a la política de movilidad sostenible en la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD); en particular, el PMUS y su actualización-implementación, así como los programas de seguimiento de actuaciones coordinados por MITUR, INTRANT, MOPC y ADN.

(ii) Establecer las directrices para una adecuada implementación de las actuaciones dirigidas a (i) la realización de una red de estacionamientos periféricos al CCSD; (ii) establecimiento de mejoras en el transporte público de CCSD; en particular, la creación de nuevas líneas operadas por autobuses eléctricos; (iii) analizar la conexión de los aparcamientos periféricos de CCSD con centros de atracción mediante las líneas de transporte público; (iv) coordinación con los cambios de sentido vial que tengan impacto en la ruta de transporte público y en la ubicación y acceso a los estacionamientos periféricos.

(iii) Preparar propuestas de Términos de Referencias para determinar el alcance de los trabajos de implementación de las actuaciones mencionadas; en particular, (i) alcance de los estudios de implantación de las líneas operadas por autobuses eléctricos; (ii) alcance de la estructuración de los estacionamientos que incluyan los análisis de demanda, estudios de ingeniería, modelo de negocio y análisis de viabilidad económico-financiera; (iii) proponer borradores de términos de referencia para la realización de estos estudios.

(iv) Apoyar el proceso de estructuración y contratación de la reforma del actual parqueo municipal de Jose Reyes, estableciendo las actividades a desarrollar y proponiendo elementos a considerar en los Términos de Referencia para la contratación de las obras y de la explotación del parqueo.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Actividades

A continuación, se indican algunas actividades requeridas que el Consultor deberá realizar como parte de sus servicios. Se deja establecido, que de ninguna manera las funciones del Consultor se deben limitar a las actividades descritas en estos términos de referencia, ya que estas son indicativas, no limitativas, y sus acciones deben garantizar el logro de todos los objetivos propuestos y que son necesarias para lograr el objetivo final de esta Consultoría. A saber:

(i) Establecer una hoja de ruta detallada para la implementación de estas actuaciones, a proponer a la Comisión de seguimiento constituida por MITUR, INTRANT, MOPC y ADN.

(ii) Realizar los informes de seguimiento de los indicadores del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (DR-G0004), correspondientes al componente 1, Piloto de Electromovilidad. Esto informes se realizarán en base a la información suministrada por MITUR sin que el consultor realice trabajos de campo para obtener información primaria.

(iii) Apoyar al MITUR y a la Comisión en el desarrollo de esta hoja de ruta: desarrollo de los estudios e implementación de las actuaciones.

(iv) Participar en las reuniones de coordinación y seguimiento, promovidas por actores institucionales y agencias multilaterales.

(v) Participar en reuniones con actores relevantes del sector público y privado que tengan presencia o estén implicados en el desarrollo de las actuaciones.

(vi) Apoyar a MITUR en la evaluación de las propuestas de consultoría, ejecución de obras o realización de servicios ligadas a las actuaciones anteriores.

(vii) Evaluar oportunidades para promover la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidades en el proyecto piloto;

(viii) Realizar un informe final de conclusiones sobre la implementación de las actuaciones y primeros resultados.

1. Programa de trabajo. (Producto 1):

El consultor elaborará un Programa de Trabajo que incluya todas las actividades previstas a realizar, así como el plazo de ejecución. En el caso de actividades que dependan de otros organismos públicos o entidades privadas, el Programa de Trabajo incluirá un cronograma probable que sea realista, teniendo en cuenta los plazos de tramitación, aprobación, etc. establecidos por la Administración.

2. Levantamiento y análisis de información. (Producto 2):

- Realizar un levantamiento y recopilación de la información públicamente disponible sobre el transporte público y movilidad en Santo Domingo, y en particular la Ciudad Colonial. La información a levantar incluirá específicamente el Plan de Movilidad Urbana sostenible (PMUS) y sus antecedentes, así como los estudios de implementación. Asimismo, se analizarán los programas de seguimiento del PMUS coordinados por MITUR, INTRANT, MOPC y ADN.
- Asimismo, se realizará una recopilación y análisis de aspectos relacionados al cambio climático, contaminación ambiental, igualdad de género y el uso del transporte público por personas con discapacidades.
- Se incluirán otros planes del gobierno que tengan relación con las actuaciones previstas y las regulaciones, marco legal e institucional y políticas públicas que puedan ser de aplicación.
- Para identificar y complementar la información disponible, el consultor deberá llevar adelante entrevistas con los funcionarios públicos a nivel nacional y local que sean responsables por la regulación y el funcionamiento del transporte público, programas de mitigación del cambio climático, actividad económica y, en particular, actividad turística en Ciudad Colonial, área de urbanismo y desarrollo urbano, así como otros actores que puedan tener competencia, estar implicados o interesados en las actuaciones objeto de supervisión de esta consultoría.

Informe de diagnóstico: Resumen de actividades realizadas e informe – diagnóstico del contexto, aspectos relacionados con la movilidad vehicular, transporte público y movilidad sostenible ligados al desarrollo de las actuaciones de estacionamientos periféricos, ruta interna de transporte público y cambios de sentido vial.

- Se incluirán secciones específicas sobre: (i) cambio climático y contaminación ambiental; y (ii) inclusión: igualdad de género y uso de transporte por personas con discapacidad.

3. Directrices y criterios para la implementación de las actuaciones: hoja de ruta. (Producto 3):

- En base al informe anterior, el consultor desarrollará una hoja de ruta detallada que permita establecer fases y contenidos para la implementación de las actuaciones en CCSD y la coordinación entre las mismas. Esta hoja de ruta deberá incluir, como mínimo:

    a) Alcance detallado de cada una de las fases de implementación, desde la realización de los estudios de viabilidad hasta la terminación de las obras y/o el inicio de los servicios.

    b) Cronograma de las fases y sub-fases con holguras o márgenes de variación sobre la base.

    c) Análisis de riesgos en cada una de las fases y procesos de supervisión, control y reajuste en el caso de que se den desviaciones en las mismas.

- Junto a la hoja de ruta, el consultor indicará el alcance detallado de los estudios y análisis a acometer para garantizar la viabilidad de las propuestas y su implementación. En ese sentido, y sin ánimo de exhaustividad, el consultor deberá definir:

    a) Proyecto de electromovilidad

    - Alcance de los estudios de demanda a realizar para justificar l diseño de las rutas y la viabilidad económica.
    - Alcance de los estudios operacionales de las rutas y dimensionamiento de la flota necesaria.
    - Alcance de las especificaciones para los vehículos, cargadores, así como criterios que deben observarse para seleccionar la tecnología de electrificación.
    - Alcance de los estudios económico-financieros de las líneas a electrificar.
    - Apoyo en la redacción de términos de referencia para la adquisición de la flota y adquisición/contratación del sistema de recarga.

    b) Proyecto de aparcamientos

    - Alcance de los estudios de demanda para los estacionamientos y ruta de transporte público.
    - Alcance de los trabajos de ingeniería a realizar, y nivel de detalle alcanzado en los mismos.
    - Alcance de los estudios económico-financieros que garanticen la viabilidad de las actuaciones.

    c) Marco regulatorio e institucional: condicionantes.

    d) Plan de participación y socialización con la ciudadanía y actores públicos y privados.

- El consultor apoyará al MITUR en la supervisión y coordinación de los distintos trabajos que se realicen y emitirá un informe final de supervisión de los mismos, con recomendaciones para pasar a la siguiente fase.

- Incluir la Hoja de Ruta y alcance de los estudios y proyectos a realizar

IV. APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES (Productos 4 a 7):

- El consultor apoyará a MITUR en las fases de preparación de las licitaciones, licitación, presentación de propuestas, evaluación y contratación de las obras y servicios. Para ello, prestará su conocimiento como asesor en:
    a) La revisión de la documentación en cada una de las fases: documentos técnicos, pliegos de contratación, propuestas, modelos de contrato, etc.
    b) Informes de asesoramiento sobre los aspectos en los que MITUR requiera el apoyo del consultor.
    c) Participación en reuniones, talleres y otras actividades con actores públicos y del sector privado.
- El consultor acompañará a MITUR en todo el proceso, caso de que sean procesos de contratación pública como licitaciones modelo APP o concesión a empresas privadas. Dentro de esta consultoría, no está previsto el apoyo durante la fase de ejecución de obras o preparación del servicio.
- Asimismo, el consultor realizará los trabajos de apoyo necesarios para implementar el proyecto de nuevo parqueo en sustitución del actual ubicado en la calle José Reyes. Estos trabajos de apoyo consistirán en proponer las actividades que deben desarrollarse para la contratación de la obras y explotación del parqueo (estudios previos, proyectos de obras, proyectos de explotación). Se considerará asimismo la conveniencia de desarrollar el parqueo mediante modelos de concesión o asociación público-privada, por lo que se incluirán recomendaciones sobre los estudios de estructuración a seguir, en ese caso. Por último, el consultor apoyará la redacción de los Términos de Referencia indicando elementos a considerar en los mismos en base al modelo de contratación elegido.
- Por último, el consultor redactará los informes de seguimiento para la evaluación de los indicadores expuestos en el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (DR-G0004), correspondientes al componente 1, Piloto de Electromovilidad, estableciendo una línea base inicial.

  Las dos últimas actividades (aparcamiento e informes de indicadores) podrán desarrollarse en durante las fases 1 y 2, previas a la actual, dependiendo del programa de trabajo que MITUR proponga para estas actividades.

V. INFORMES Y PRODUCTOS ENTREGABLES

- **Producto 1:** Plan de trabajo que especifique objetivos, metodología, actividades, y cronograma del proyecto. Este incluirá un documento de solicitud de información y cuestionarios para la ronda de entrevistas.

- **Producto 2:** Resumen de actividades realizadas e informe – diagnóstico del contexto, aspectos relacionados con la movilidad vehicular, transporte público y movilidad sostenible ligados al desarrollo de las actuaciones de estacionamientos periféricos, ruta interna de transporte público y cambios de sentido vial.

- **Producto 3:** Hoja de Ruta y alcance de los estudios y proyectos a realizar.

- **Productos 4, 5, 6 y 7:** Informes bimensuales de actividad.

- **Producto Final: Informe final de consultoría**

VI. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El Consultor deberá entregar la documentación en los siguientes formatos:

- *Documentos impresos*: textos en Microsoft Word, tamaño 8 ½" x 11", firmados y sellados en la portada y última hoja, e inicializados en las demás. De requerirse la inclusión de información adicional en formatos de mayor dimensión, deberán escogerse los que después de doblados queden en 8 ½" x 11".

- *Documentos digitales:* Copia fiel escaneada del informe impreso (que contenga la firma de El Consultor), Adobe (PDF) y en el formato original del programa en el que fue creado, compatible con Microsoft.

- Todos los productos e informes deberán ser presentados en un (1) original, dos (2) copias impresas y dos (2) copias digitales.

VII. REPORTE Y COORDINACIÓN

El Consultor prestará sus servicios reportando a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Con el objetivo de hacer más eficiente el sistema de trabajo, se definirá una logística que permita alcanzar los objetivos con prontitud y acorde a la planificación general. Las actividades para realizar por el Consultor deberán desarrollarse en coordinación con el Coordinador CE-1, en caso de que corresponda. Conforme a la metodología de trabajo, se definirán los procedimientos que se seguirán para garantizar un flujo de información y una retroalimentación que permita alcanzar el logro de los objetivos del Programa, en tiempos oportunos, conforme a la planificación oficial.

VIII. ÁMBITO DE EJECUCIÓN

El Consultor prestará servicios en tanto virtual como presencial, con una equivalencia de 65% y 35% respectivamente. La UCP proveerá un espacio de trabajo adecuado, equipos tecnológicos y los servicios de voz y data requeridos para el correcto desarrollo de sus funciones. Como parte de sus funciones, el Consultor deberá trasladarse, tantas veces sea requerido de acuerdo con la metodología aprobada, así como a otros lugares donde se realicen actividades concernientes a sus responsabilidades.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Consultor deberá realizar todas las actividades correspondientes a esta consultoría en un plazo de un (1) año o 270 días laborales al año, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio. La dedicación total de jornadas laborales prevista para la consultoría es

de 68 días de 6 hrs, de los que un 35% (24 días) se realizarán presenciales en la República Dominicana.

X. ESQUEMA Y FORMA DE PAGO

Los servicios de consultoría previamente descritos serán remunerados en base a una tarifa fija (suma global) que será fijada y pagadera en dólares norteamericanos (USD$), a ser negociada y establecida en el contrato a ser suscrito al efecto. Este monto incluye la remuneración al Consultor por la totalidad de los servicios descritos, incluyendo todos los gastos, viáticos, impuestos, o cualquier otro monto en que pueda incurrir el Consultor a estos fines.

Los honorarios del Consultor incluyen todos los impuestos a los que el Consultor esté sujeto, en función de su condición fiscal. De igual modo, el precio del contrato incluirá las cargas sociales establecidas en la legislación nacional, aplicables en función de la modalidad de contrato utilizada. La UCP aplicará las retenciones y deducciones correspondientes a la condición fiscal del Consultor, conforme a la legislación tributaria de la República Dominicana

La tarifa estipulada será pagadera de acuerdo con el cronograma detallado a continuación, sujeto a la entrega de los insumos establecidos, su aprobación satisfactoria por el personal correspondiente de la UCP; la presentación de las facturas correspondientes, con las menciones requeridas conforme las leyes y prácticas de la República Dominicana; y, cualquier otro documento que razonablemente pudiera ser requerido para fines de pago. A saber:

Entregable	Tiempo de Entrega	Porcentaje
P1: Programa de trabajo	Una (1) semana	15%
P2 Informe de diagnostico	Un (1) mes	15%
P3 Hoja de ruta y contenido de los estudios	Dos (2) meses	20%
P4 Informes bimensuales de actividad.	Dos (2) meses	10%
P5 Informes bimensuales de actividad.	Dos (2) meses	10%
P6 Informes bimensuales de actividad.	Dos (2) meses	10%
P7 Informes bimensuales de actividad.	Dos (2) meses	10%
P8 Informe Final	Dos (2) meses	10%
		100%
**Computados en días calendarios, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.*		

Los pagos se realizarán con cargo a los recursos del Préstamo No. 3879/OC-DR, y se aplicarán las retenciones y deducciones establecidas en la legislación tributaria vigente.

XI. CONDICIONES ESPECIALES

Derechos de Propiedad:

Todos los informes, diseños, calendarizaciones, presentaciones, datos, impresiones y trabajos que produzca el Especialista para el desarrollo de los contenidos determinados en estos términos de referencia, serán propiedad del MITUR, en su calidad de organismo ejecutor del Programa. Los derechos patrimoniales y de explotación de todas y cualquier obra creada en el marco de la presente consultoría, quedan cedidos de forma exclusiva al MITUR en tanto obra por encargo, sin perjuicio de los derechos morales establecidos en el artículo 17 de la Ley No. 65-00 sobre Derechos de Autor, según estos apliquen dependiendo de la naturaleza de los productos; y sin que medie remuneración adicional a estos fines.

Asimismo, el Consultor no podrá explotar, ni divulgar, o de ninguna otra forma utilizar los contenidos e imágenes, constituyan estas productos finales o parciales, sin la aprobación previa por escrito del MITUR. En consecuencia, quedan prohibido al quedan prohibido al Consultor las siguientes actividades: utilizar o proporcionar a terceros textos, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento producido en ocasión de los servicios contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de estos. En todo caso, el Consultor será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones. Dicho incumplimiento será considerado como falta grave y podrá conllevar a la rescisión de cualquier contrato de servicios mediante el cual se documente la contratación de los servicios descritos aquí.

- **Confidencialidad**

El Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Programa, el MITUR, el BID y/o las instituciones involucradas con el Programa, a la cual tenga acceso de manera expresa o incidental, relacionada con los servicios o las actividades u operaciones de las instituciones previamente mencionadas, salvo aquellas que le fueran requeridas mediante los procesos judiciales o extrajudiciales correspondientes conforme las leyes de la República Dominicana.

MINISTERIO DE TURISMO
Unidad Coordinadora del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial
Tel. 809-221-4660/62, ext. 2087
Santo Domingo, Rep. Dom.